



AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO
A DON RICARDO MOYA RAMIREZ

DECRETO (E) N° 7514

CHILLAN VIEJO, 28 DIC 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, delega Atribuciones al Director del DAEM, D/A (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

- La necesidad que el Jefe de Finanzas de la Dirección de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, Don **RICARDO MOYA RAMIREZ**, Cédula de Identidad N° 07.829.650-K, viaje a la ciudad de Chiloé.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, a Don **RICARDO MOYA RAMIREZ**, Cédula de Identidad N° 07.829.650-K, viaje a la ciudad de Chiloé a cargo de Coordinar la Evaluación del Programa de Educación de Personas Jóvenes y Adultas en Educación Básica y Media, los días 02, 03, 04 de enero 2013 con pernoctar y 05 de enero 2013 sin pernoctar.

2.- CANCELECE, estadía, colación y otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Don Ricardo Moya Ramírez los días 02, 03, 04 de enero 2013 con pernoctar y 05 de enero 2013 sin pernoctar.

3.- ANTICIPECE, el monto de \$ 2.660.000 para gastos, fondos que deberá rendir una vez efectuado el cometido.

3.-IMPÚTESE el gasto que corresponda al Fondo Programa Mejoramiento de la Gestión Educativa Municipal del MINEDUC, a la cuenta complementaria N° 1140595.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR / smv

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesados, Educación, Finanzas Daem.



MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)